



BRIEF - BOOKING:

FAMA EL MUSICAL...EN CHILE

La Compañía Profesional de Teatro Musical TEA-M-DANZ, lleva quince años de trayectoria artística especializada en el rubro dramático musical.

Destacando en su repertorio nacional con grandes obras en formato de Teatro Musical Como:

- La Pérgola de las Flores
- Canto para una Semilla
- Cantata Santa María de Iquique
- La Bandera, una historia...Un musical
- La Quintrala, leyenda musical
- Cantata para un clavel rojo

A nivel Internacional han llevado a la escena nacional los montajes de Broadway con Licencia Original como:

- Broadway En Chile
- Jesucristo Súper Star
- Chicago
- Calígula...Un nuevo musical
- Fama el musical

Hoy la Compañía Profesional de Teatro Musical TEA -M- DANZ, cuenta con la licencia de ejecución pública de la música PRE-existente del montaje original FAMA el musical. Con un Elenco Original Chileno, bajo la franquicia TEA-M-DANZ

TEA-M-DANZ es la representante legal en la licencia de derechos de autor de la ejecución pública de la música preexistente de FAMA EL MUSICAL, Como así mismo de todo el material audiovisual, del montaje original para Chile. **Según acuerdo firmado con la Sociedad de Derecho de Autor (SCD).**

COMPañIA DE TEATRO MUSICAL TEA-M-DANZ

...Por la magia de creer en los musicales



Reseña:

El Musical "Fama" se sitúa en los últimos años de la célebre "High School for the Performing Arts", en la calle 46 de Nueva York (1980-1984). Es una historia inspirada en un grupo de estudiantes que durante cuatro años se entregan a un exhaustivo trabajo artístico y académico con ilusión, sudor y humor para alcanzar los objetivos personales y profesionales propuestos. El espectáculo explora la problemática de la juventud mediante situaciones y escenas con las que fácilmente el espectador puede identificarse.

La primera función del musical, estrenada en Broadway, dio lugar a un fenómeno que ha dado la vuelta en el mundo, pisando algunos de los escenarios teatrales más importantes: París, Londres, Roma, Nueva York, Sidney, Tokio, etc. En total más de 2.000 producciones.

El musical. Se trata de un fenómeno global. Primero fue un filme de éxito, después la serie televisiva de larga duración. Hoy, la que fue la sensación de las pantallas en 1980 es la sensación de los escenarios, que está destinada a tener vida para siempre.

Director General: Hernán Fuentes Cruz

Director Vocal - musical: Ovidio García

Dirección Teatral: Ivonne Becerra

Asistente Dirección Teatral: Pelusa Trincado

Dirección Musical: Ronny Álvarez

Producción General – representante Licencia Ejecución Pública pertenece a: TEA M DANZ

Duración: 100 minutos.

FICHA TECNICA DE TEA M DANZ

ILUMINACION

4 cabezas móviles

01 consola robotizados

01 consola work 48 canales doble escena

20 Led paleta corta.

02 big Led

2 seguidores 1.500 watt de descarga

40 pares 64 (1000 w)

10 par 56 (300 w)

04 elipsoidales

05 power daimer

01 maquina de humo

COMPañIA DE TEATRO MUSICAL TEA-M-DANZ

...Por la magia de creer en los muestreos



SISTEMA DE SONIDO

- 01 CONSOLA SOUNDCRAFT 32 X 6 SPIRIT
- 06 SISTEMAS BI AMP. QRX 135 75 15 ELECTRO VOICE
- 04 SISTEMAS MID – HI Qrx Electro Voice
- 04 SISTEMAS DE SUB – LOW 218 ELECTRO VOICE
- 04 CAJAS DE MONITOREO ZX5 – ELECRO VOICE
- 01 RACK DE PROCESADORES
- 02 RACK DE POWER –CREST CA – 18 – 9
- 02 PROCESADOR DX-38 ELECTRO VOICE
- 03 EQUALIZADORES 1/3 OCT. ST 2231 DBX
- 01 MULTIEFECTO YAMAHA SPX 900
- 03 COMPRESORES / LIMITADORES DBX
- 01 SET MICROFONOS SHURE SM58 – SM 57 – Y SET DE MIC AKG
- 01 SET DE MIC – 15 – HEATSET COUNTRYMAN- EXCLUSIVOS PARA ESPECTACULOS DRAMATICOS MUSICALES (TEATRO MUSICAL – OPERA)
- 04 Clam LP BATERIA Y PERCUSION
- 01 SET ATRTILES DE MICRÓF. BOOM/ QUIK LOK
- 08 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS
- 01 CD DOBLE NUMARK DOBLE
- 01 MINI DISC SONY PROFESIONAL
- 01 DECK TASCAM STEREO PROFESIONAL
- 04 MULTIPAR 16 X 4 WHIRLWIND
- 01 SET DE LÍNEAS – CONECTORES Y ACCESORIOS
- 04 MICROFONOS AMBIENTALES PARA TEATRO

Detalle Iluminación y sonido: Valor: \$1.500.000

COMPañIA DE TEATRO MUSICAL TEA-M-DANZ

.....Por la magia de creer en los musicales



Escenario:

5 Rollos de piso linóleo alto tráfico de 2 x 10 metros cada uno, total 100 metros cuadrados.

Detalle valor: \$200.000

ESCENOGRAFIA:

- 2 Escaleras de estructuras metálicas de 2,00 x 3,00 metros
- 2 Espejos con ruedas y barra de ballet incluida de 2,00 x 3,000 metros.
- 5 Cubos de ensayo – clase de teatro
- 8 Coolíes color blanco
- 1 Plato giratorio de 2,00 x 2,00 metro con 1 batería musical completa
- 1 Marquesina de 6,00 metros de largo con ampollitas color blanco

Detalle valor: \$400.000

Gastos de equipo de producción, franquicia, administrativos – web master - contador-abogado. Honorarios de tramoyas, técnicos, vestuaristas – Traslado (fletes): \$600.000

Derechos de Autor: \$600.000 – VALOR APROXIMADO (Según la cantidad de público asistente al evento si es GRATUITO se coloca un valor aproximado de \$3.000 p/p, si es un evento con venta de entradas se calcula por sobre el total de ventas de entradas el 20% de la recaudación.)

- **Total gastos producción: \$3.300.000 + IVA**
- **Elenco FAMA EL MUSICAL: \$1.500.000 + 10% boleta honorarios**

TEA M DANZ, Company musical Theater (Chile), Santiago 2010

Web: www.teamdanz.cl ®

Contacto – Celular: 09 163 05 31



:[SCD]:

todo por la música

SANTIAGO, 15 de julio de 2010

Por medio de la presente dejamos constancia que el señor Hernán Fuentes Cruz rut 13.070.388-7 en representación de la Compañía Profesional de Teatro Musical TEA-M-DANZ, rut 65.232.270-0 ha solicitado a esta Sociedad la tramitación de la autorización para el uso de música en el proyecto denominado "FAMA EL MUSICAL... EN CHILE" repertorio musical que administra la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, comprometiéndose al pago de los Derechos todas vez que se ejecute públicamente dicho proyecto.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente,



José Luis Vásquez Espina
Gerente de Licencias de Espectáculos

A
N
E
X
O
S



:[SCD]:

todo por la música

CARTA ACUERDO

Condell 346,
Providencia
Tel: (562) 370 8000
Fax: (562) 370 8040
Santiago, Chile
www.scd.cl

En Santiago, a _____, entre la **SOCIEDAD CHILENA DEL DERECHO DE AUTOR**, en su calidad de Entidad de Gestión Colectiva de derechos de ejecución pública a que se refiere el Título V de la Ley 17.336, en adelante "SCD", domiciliada en Santiago, calle Condell 346, Providencia representada por su Gerente Licencias de Espectáculos señor **JOSE LUIS VASQUEZ ESPINA**, rut 6.775.394-1 por una parte; y por otra la **COMPañÍA PROFESIONAL DE TEATRO MUSICAL TEA-M-DANZ**, rut 65.232.270-0 representada por el señor **Hernán Fuentes Cruz**, rut 13.070.388-7 en adelante **TEA-M-DANZ**, ambos domiciliados en Riquelme 1829 B, SAN RAMON se conviene lo siguiente:

1. **TEA-M-DANZ** declara que organiza espectáculos de conciertos, recitales, representaciones teatrales con obras musicales, espectáculos de variedades y otros similares, en los cuales se ejecutan obras musicales.
2. De conformidad a lo declarado en la cláusula anterior, **TEA-M-DANZ** y **SCD** fijan por el presente instrumento las condiciones y límites para proceder a ejecutar y difundir públicamente las obras pertenecientes al repertorio de **SCD**, en los eventos de referencia, ya se trate de ejecuciones públicas gratuitas o pagadas, dirigidas al público asistente a los eventos que ella organiza.
3. **TEA-M-DANZ**, por este acto se compromete a remitir por escrito a **SCD**, con una anticipación mínima de 10 días a la realización de cualquier evento o espectáculo que organice, una solicitud de autorización, mencionando en ella los siguientes antecedentes:
 - a) La programación del o los espectáculos que se propone realizar, con la indicación del o los recintos en que éstos se presentarán, señalando:
 - La o las fechas de realización
 - El o los artistas participantes
 - Los Títulos de las obras a utilizar

A
N
E
X
O
S





- Los nombres de sus autores y compositores
- El nombre del adaptador y el título de la versión, si correspondiere.

- b) En caso de modificación de la programación informada, oportunamente comunicará, las nuevas obras que se propone utilizar.
- c) La lista de precios de entradas y, en la oportunidad correspondiente, sus modificaciones.
4. TEA-M-DANZ, por el uso de las obras pertenecientes al repertorio de SCD pagará a ésta, de conformidad con lo dispuesto en las Tarifas Generales de SCD para ejecución pública, publicadas en el Diario Oficial N°34.491, del 13 de febrero de 1993, las siguientes tarifas:
 1. Por concepto de derecho de autor:
 - a) Si el evento contempla el cobro de entradas o adhesiones, la tarifa será la referida en el artículo segundo transitorio de la Ley 19.166, en tanto se fija la tarifa definitiva por SCD, esto es, el 8% de la entrada bruta por función, con la sola deducción del IVA.
 - b) Si en el evento no contempla el cobro de entradas o adhesiones, el monto de la tarifa será calculado por SCD, aplicando como base el 50% del precio de una entrada a un espectáculo de similares características, multiplicado por el número de espectadores. Sobre dicha base, se aplicará el 8% como tarifa, en los términos previstos en la letra a) precedente.
 - c) En los casos anteriores, cuando la música no constituya el espectáculo completo o parte principal de él, la tarifa indicada será proporcional a la duración de ella.
 2. Por concepto de derechos conexos:

En caso que la ejecución de las obras musicales se realice mediante la utilización de fonogramas, TEA-M-DANZ pagará adicionalmente el equivalente al 50% de la tarifa aplicada por derechos de autor.

El pago de la o las tarifas respectivas se hará, dentro de los diez días, después de haberse realizado el evento, directamente en el domicilio de SCD o por conducto del recaudador designado por SCD para tal efecto.
5. TEA-M-DANZ, acompañará al pago de derechos, en cada oportunidad, una declaración escrita indicando el número de entradas vendidas, su valor y el monto total de los ingresos obtenidos; fotocopia de la declaración y pago del IVA del espectáculo que cancela, así como fotocopia de la declaración jurada para timbraje de documentos y/o libros del S.I.I. (Formulario 3230) correspondiente a las entradas del evento que cancela. En caso que no se cobre un precio de entrada para presenciar el evento, la declaración contendrá los datos suficientes para estimar la tarifa, de acuerdo a lo acordado en el número anterior.
6. El presente acuerdo regirá por el término del año calendario, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del año en curso, siendo prorrogable tácitamente por periodos consecutivos e iguales de un año cada uno, si ninguna de las partes




comunica por escrito a la otra, su deseo de ponerle término con treinta días de anticipación al vencimiento del período que estuviere rigiendo.

7. El presente acuerdo sólo se refiere a las obras del repertorio de SCD para fines de ejecución pública en los espectáculos que organice TEA-M-DANZ, excluyendo toda otra utilización de las mismas para fines distintos a los previstos en el presente acuerdo, en especial, su reproducción gráfica o mecánica, con fines de venta, difusión e incluso para uso privado del público asistente.

Igualmente, este contrato no autoriza la transmisión por radio o televisión, o transmisión por cable o similares, de las ejecuciones de las obras musicales pertenecientes al repertorio de SCD a personas fuera del lugar en que se desarrolla el evento, salvo que el organismo de radiodifusión o de televisión sea poseedor de una autorización específica para tales efectos.

8. En caso que TEA-M-DANZ ceda a un tercero, bajo cualquier forma contractual, a título gratuito u oneroso, el uso de los recintos materia de este acuerdo o partes o sectores de ellos, para la realización de cualquier tipo de espectáculo u otra forma de explotación de obras, TEA-M-DANZ continuará siendo responsable ante SCD de las ejecuciones públicas que allí se verifiquen, a menos que el cesionario del recinto sea poseedor de una licencia de SCD para tal efecto. En este acto, TEA-M-DANZ se obliga a exigir al cesionario la licencia de SCD para ejecución pública de música.

En comprobante, las partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares de idéntico tenor, uno para cada parte interviniente.



COMPañIA PROFESIONAL DE
TEATRO MUSICAL TEA-M-DANZ



JOSE LUIS VASQUEZ E.
Gerente de Licencias Espectáculos
SCD

SCD

A
N
E
X
O
S